



A los efectos previstos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 -LCSP 2017-, en relación con el artículo 116 del citado texto legal:

Esta Alcaldía entiende necesario, para ofrecer los tradicionales festejos taurinos populares a los ciudadanos durante las fiestas locales de esta Ciudad, vista la insuficiencia de medios materiales propios del Ayuntamiento para organizar por sí mismo los citados festejos, proceder su a su contratación.

Vista la propuesta trasladada desde la Concejalía de Festejos a tal efecto,

DISPONGO:

PRIMERO.- Iniciar el expediente administrativo para llevar a cabo la contratación del servicios de organización de Festejos Taurinos en la Plaza de Toros Municipal durante las fiestas locales de Valdepeñas.

SEGUNDO.- Dar traslado a los correspondientes Servicios Municipales de este Ayuntamiento con el fin de que se incorporen al expediente los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas que habrán de regir el mismo, informe de Secretaría, certificado de existencia de crédito y la fiscalización previa de la Intervención, en su caso.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el perfil del contratante de esta Administración, a los efectos previstos en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público -LCSP -

